GOBIERNO *de* GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-110891-1-2021
Nombramiento:	CUA-110891-1-2021
SIAD No.:	579492, 579690
Fecha del Nombramiento:	08 de septiembre de 2021
Fecha de entrega del Informe:	14 de septiembre de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	11 de octubre de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Izabal
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de la CUA 107376-1-2021, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal
Áreas Examinadas:	Seguimiento a Recomendaciones
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:110891

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de la CUA 107376-1-2021, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 110891-1-2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, fui nombrado para realizar por medio de la modalidad de teletrabajo, auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el informe CUA 107376-1-2021, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 107376-1-2021.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a cinco recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe CUA 107376-1-2021, auditoría administrativa de verificación de denuncia por posible desfalco de fondos provenientes de los programas de apoyo, en la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 "15 de septiembre", correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal. Las cuales quedaron en proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, Seguimiento a las recomendaciones y la evaluación realizada a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Izabal, se estableció que se encuentran en proceso las cinco recomendaciones del informe CUA 107376-1-2021, que se detalla a continuación:

No.1

La Dirección Departamental de Educación de Izabal, a través de la Unidad de Asesoría Jurídica, debe dar seguimiento y acompañamiento oportuno a los

integrantes que actualmente están en la Junta escolar de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", y a la ex secretaria quien interpuso la denuncia.

Las visitas que realizó la Técnico de Servicios de Apoyo a la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre" y los conocimientos presentados, se estableció que se efectuó seguimiento, acompañamiento y monitoreo a los integrantes que actualmente están en la Junta escolar de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", como lo indica la recomendación.

No se obtuvo evidencia pertinente de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la DEDECUC de Izabal, respecto al seguimiento a la denuncia que interpuso la ex secretaria de la OPF. No obstante, que con fecha 25 de marzo de 2021, el Licenciado Orvin Rodimir Gálvez Monroy, quien actuó en calidad de Director Departamental de Educación de Izabal, interpuso denuncia al Ministerio Público, a la presente fecha no se ha realizado el seguimiento correspondiente. Por tal razón, la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo No. 1)**

No. 2

El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad conjuntamente con los Técnicos de Servicio de Apoyo, deben de calendarizar las rendiciones de cuentas de parte de Organización de Padres de Familia –OPF-, asimismo, dar seguimiento a efecto que todas las organizaciones cumplan con la rendición de cuentas, con la finalidad de evitar el uso indebido de los fondos de los programas de apoyo. Asimismo, tener la documentación de soporte como corresponde de conformidad a legislación vigente para el efecto.

No adjuntaron la calendarización de las rendiciones de cuentas debidamente firmada y socializada, de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con la finalidad de evitar la sustracción de fondos provenientes de los programas de apoyo y constatar que dichas rendiciones de cuentas estén con sus documentos de soporte correspondientes. Por tal razón, la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo No. 1)**

No. 3

El Director Departamental de Educación de Izabal, conjuntamente con la Sección de Recursos Humanos, sancionar al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Técnico de Servicio de Apoyo del área, por la falta de monitoreo, por incumplimiento al convenio para transferencia de recursos financieros de los programas de apoyo, en relación a la cláusula de obligaciones de la organización de padres de familia, que previo a cada desembolso deben elaborar y entregar a la DIDEDUC, el formulario de rendición de cuentas de los

fondos transferidos, y otros incumplimientos resultado de dicho análisis; y aplicar la normativa legal vigente.

Sin embargo, en Acta certificada No. Acta 056-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, la Jefa de DEFOCE y la Técnico de Servicios de apoyo, manifiestan que no son culpables del desfalco y sustracción anómala del dinero correspondiente a los Programas de apoyo, ocasionados por integrantes del año 2020 de la -OPF- de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", y solicitan que sea tratado en la Mesa Técnica Departamental. Por tal razón, la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo No. 1)**

No. 4

El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa conjuntamente con el Coordinador de la Unidad de Administración de Programas de Apoyo y los Técnicos de Servicio de Apoyo, capacite oportunamente a los nuevos integrantes de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre" y todas las organizaciones de padres de familia del departamento.

No obstante, se capacitó a los actuales integrantes de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", no se obtuvo evidencia pertinente de las capacitaciones oportunas de todas las organizaciones de padres de familia -OPF- del departamento Izabal, como lo indica la recomendación de auditoría. Razón por la cual la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo No. 1)**

No. 5

El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa debe dar seguimiento y acompañamiento a efecto que los nuevos integrantes de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No 1, "15 de septiembre", realicen las gestiones que corresponden ante el Banco de Desarrollo Rural, S.A., a efecto que los cheques que no se encuentran físicamente, no están anulados y emitidos con los documentos adecuados de soporte, sean bloqueados a la brevedad posible. Asimismo, dar el acompañamiento a efecto que se autoricen los libros contables y se realicen los registros correspondientes.

No se obtuvo documentación pertinente que demuestre y evidencie, que los actuales integrantes de la organización de Padres de Familia OPF- de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", realizaron las gestiones ante el Banco de Desarrollo Rural S.A., para que los cheques que no se encuentran físicamente, no están anulados y emitidos con los documentos de soporte, hayan

ANEXOS

Recomendaciones en Proceso

Anexo 1
Dirección Departamental de Educación de Izabal
Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CUA 107376-1-2021

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
	Verificación de denuncia por posible desfalco de fondos provenientes de los Programas de apoyo de la Escuela Oficial Urbana EOU para Niñas No. 1 "15 de septiembre" en el municipio de Puerto Barrios Departamento de Izabal. **Conclusiones:** De conformidad con los documentos analizados y que se adjuntan al informe CUA 107376-1-2021, se concluyó en lo siguiente. 1. Se constató la denuncia interpuesta en medios de comunicación respecto al desfalco de dinero; por parte de la señora Lesly Gisela Chávez Herrera, expresidenta de la Organización de Padres de Familia –OPF- asimismo, la exsecretaria interpuso la denuncia ante la Policía Nacional Civil, Diligencia No. 194/2021 Ref. Ag. /Mdsc, de fecha 12 de febrero de 2021. Ratificándola ante el Ministerio Público bajo el registro número MP282/2021/480, en la cual señala el desfalco de los fondos sustraídos, y la denuncia no se comprobó totalmente, debido a que el monto no era el indicado, actualmente no se debe a los proveedores, y no se logró determinar si los productos llegaron a las niñas. Los	**PRIMER SEGUIMIENTO** 1. De conformidad con el Oficio Notificación de Informe O-DIDAI- No. 307-2021 SIAD: 579492 y 579690, de fecha 29 de abril de 2021, firmado por la Directora de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-, dirigido a la Señora Ministra de Educación, indica lo siguiente: "...De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de informarle sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría administrativa de verificación de denuncia por posible desfalco de fondos provenientes de los programas de apoyo en la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1, "15 de septiembre", bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Izabal. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento CUA 107376-1-2021, y sus resultados están contenidos en el informe de Auditoría 107376-1-2021, del cual se emite copia, para su conocimiento y acciones consiguientes...". 2. De conformidad con el Oficio Ref. DEFOCE No. 87/2021, de fecha Puerto Barrios Izabal 16 de septiembre de 2021, firmado por la Directora en funciones y por la Jefe Interina de DEFOCE, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, dirigido al Auditor actuante, indica lo siguiente: "...Atentamente nos dirigimos a usted, a efecto de dar respuesta a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en el informe CUA 107376-1-2021, se adjunta documentos sobre dichas recomendaciones que se realizaron: 1. Copia de denuncia ante el Ministerio Público de fecha 25 de marzo de 2021, numeral 1. 2. Oficio Técnico de Servicios de Apoyo 062-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, en el cual se detalla las recomendaciones de los numerales 2, 4, 5. 3. Certificación de acta No. 056-2021 de fecha 10 de agosto de 2021 del Libro de Actas móviles No. 1 del Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, Folio No. 110-113, punto sexto, con relación a este numeral, no es justo que la persona que estaba como Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones, que fue enterada del desfalco por la Técnico de Servicio de Apoyo el día viernes 12 de febrero de 2021, en horario de la tarde, casi al finalizar de su jornada, por lo que se acordó con la Directora Departamental en funciones que el día lunes 15 de febrero se convocaría a la Supervisora Educativa correspondiente para iniciar acciones. El lunes 15 de febrero de 2021, cuando se inició la reunión con la Supervisora de dicho establecimiento, la Directora

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
	responsables de la DIDEDUC de Izabal, en el mes de marzo de 2021, no han dado seguimiento a dicho procedimiento. Asimismo, se constató la denuncia referente a robo de libros a) 1 Libro de Control de alimentos, b) 1 Libro de caja y c) 1 Libro de integrantes de la Organización de padres de familia –OPF- según consta en Diligencia No. 254/2021 Ref: Ag. /rlima.	Departamental en funciones recibió llamada telefónica que no podía realizar acciones como Directora en funciones, porque ya había Director nombrado. La Supervisora de Educativa, hasta ese día inicio la averiguación como le instruyó en su momento la Directora en funciones. No es justo que el auditor delegado interno recomendara sanción, cuando lo que se busca es correctivo y más aún a quienes apenas habían sido enteradas. No recomienda sanciona a las personas que directamente hicieron desfalco, quienes no menciona en ningún momento. 4. Se adjunta boletas de depósito por los montos de: Q2,000.00, Q1,400.00 Q3,310.00, Q5,000.00 y Q5,000.00, haciendo un total de: Q16,710.00. 5. Copia de Acta No. 11-2021 de fecha 28 de julio de 2021 del Libro No. 3 del Departamento de Fortalecimiento la Comunidad Educativa, en el folio No. 53 al 55 punto Tercero: la Comisionada Temporal de Administración Educativa manifestó a las docentes que para el 02 de agosto de 2021 debe cancelar Q2,550.00, es el monto que faltaba para los Q.19,260.00. Se ajunta boleta de depósito por el monto de Q2,550.00. Por lo tanto, en este caso los responsables hicieron depósito de la cuenta bancaria de la OPF...".
	2. De los recursos económicos acreditados a la cuenta bancaria 300-9019-971, a nombre de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 15 de septiembre, identificada con los códigos No. 18-01-0020-43 / 18-01-1104-42 / 18-01-2886-41; se determinó que la Presidenta de la Organización de Padres de Familia –OPF-, señora Lesly Gisela Chávez Herrera, cambio 22 cheques a nombre de su persona, y provoco una nota de débito bajo el concepto de falta de fondos o por cheque rechazado (Cheque 621 a nombre de Olga Girón, Propietaria de Distribuidora Girón), los recursos económicos sustraídos ascienden a un total de Q.19,260.00, reintegró por medio de depósitos realizados en caja rural no. 996 un monto de Q. 16,710.00; a la fecha está pendiente que reintegre Q. 2,550.00. Los cheques fueron firmados por ex integrantes de la OPF; Presidenta, Tesorera y Secretaria, según información obtenida la tesorera firmaba los cheques en blanco.	
	3. Se determinó según reporte	3. Copia de Denuncia presentada al Ministerio Público, de fecha 25 de marzo de 2021, por el Licenciado Orvin Rodimir Gálvez Monroy, quien actuó en calidad de Director Departamental de Educación de Izabal. La denuncia en el apartado de **PETICIONES**: indica lo siguiente: "...**1.** Que se admita para su trámite la presente Denuncia en contra de las señoras: **LESLY GISELA CHÁVEZ HERRERA**, quien fungía como Presidenta de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Urbana para niñas No. 1, 15 de Septiembre, jornada matutina, ubicada en 4ta. avenida entre 5ta y 6ta calles, del municipio de Puerto Barrios departamento de Izabal, **MAYRA DE SU MERCEDES GENIS BRENES**, quien fungía como Tesorera de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Urbana para niñas No. 1, 15 de Septiembre, jornada matutina, ubicada en 4ta. Avenida entre 5ta y 6ta calles, del municipio de Puerto Barrios departamento de Izabal, y **HEIDY LETICIA BARRERA BARMIREZ**, quien fungía como Secretaria de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Urbana para niñas No. 1, 15 de Septiembre, jornada matutina, ubicada en 4ta. avenida entre 5ta y 6ta calles, del municipio de Puerto Barrios departamento de Izabal, y se forme el expediente respectivo; **2.** Que de conformidad con los documentos que se acompañan se reconozca la calidad y personería con la que actúo; **3.** Que se tenga por aceptado el lugar que señalo para recibir notificaciones y citaciones; **4.** Que se tenga por ofrecidos los elementos de convicción debidamente individualizados en el apartado respectivo de este memorial; **5.** Que se tenga como denunciante a la Dirección Departamental de Educación de Izabal. **6.** Que se inicie la investigación correspondiente de la presente denuncia y se determine la responsabilidad de las señoras: **LESLY GISELA CHAVEZ HERRERA**, quien fungía como Presidenta de la Organización de Padres de Familia de –

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
	00304107 del Sistema de Contabilidad Integrada que la DIDEDUC de Izabal, trasladaron fondos para programas de apoyo a la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No 1 "15 de septiembre", por un monto total de Q. 114,460.00, recursos económicos asignados que fueron acreditados en la cuenta bancaria 300-9019-971, a nombre de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 "15 de septiembre, identificada con los códigos: 18-01-0020-43 / 18-01-1104-42 / 18-01-2886-41. De lo cual se verificó documentación únicamente por el monto de Q.104,931.08. 4. La Técnico de Servicios de Apoyo, no informó oportunamente a su jefe inmediato del mal uso de los recursos por la Presidenta de la Organización de Padres de Familia -OPF-, el informe no tenía un monto establecido con las pruebas documentales. 5. Que la Junta escolar EOUN No. 1 "15 de septiembre" no presentó la documentación de rendición de cuentas de los fondos trasferidos a través de: CUR'S 78 / 12, Q. 1,280.00; 220 / 141, Q. 16,160.00; 1302 / 1140, Q. 5,050.00, para la primera entrega; de fecha 13/01/2020 y 14/01/2020; CUR'S 15409 / 14217 Q. 16,480.00; 15509 / 14134 Q. 2,880.00, para la cuarta y quinta entrega, CUR'S correspondiente al programa de alimentación escolar.	OPF- de la Escuela Oficial Urbana para niñas No. 1, 15 de Septiembre, jornada matutina, ubicada en 4ta. avenida entre 5ta y 6ta calles, del municipio de Puerto Barrios departamento de Izabal, **MAYRA DE SU MERCEDES GENIS BRENES**, quien fungía como Tesorera de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Urbana para niñas No. 1, 15 de Septiembre, jornada matutina, ubicada en 4ta. avenida entre 5ta y 6ta calles, del municipio de Puerto Barrios departamento de Izabal, y **HEIDY LETICIA BARRERA BARMÍREZ**, quien fungía como Secretaria de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Urbana para niñas No. 1, 15 de Septiembre, jornada matutina, ubicada en 4ta. avenida entre 5ta y 6ta calles, del municipio de Puerto Barrios departamento de Izabal, por lo manifestado en el aparatado de Relación de hechos y demás documentos que se acompañan a la presente. Acompaño cuatro copias de la presente denuncia y documentos adjuntos. Puerto Barrios, Izabal, veinticinco de marzo del dos mil veintiuno...". 4. De conformidad con el Oficio Técnico de Servicios de Apoyo 062-2021, de fecha Puerto Barrios, Izabal 10/09/2021, firmado por la P.C. Gerly Jullissa Esquivel Morales, Técnico de Servicios de Apoyo, dirigido a la Jefe DEFOCE a.i., Delia Janeth Ramírez Portela, indica lo siguiente: "...El presente es para dar respuesta a los numerales 2, 4, y 5 del documento de auditoria interna realizada a la Junta Escolar de la EOUN No 1 15 de septiembre: Numeral 2. La Junta Escolar de la EOUN No. 1 15 de Septiembre, presentó las Rediciones de Cuentas correspondientes a la cuarta y quinta transferencia de alimentación escolar del año 2020, lo cual ya fueron regularizadas en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR-. Las Organizaciones de Padres de Familia se les cita de acuerdo al Sector para que se les facilite la entrega de los mismos, lo cual siempre se hace calendario por medio de oficios girados a los Supervisores Educativos para que informen a los directores de los centros educativos públicos de las fechas establecidas en su momento. Se adjunta oficio Numeral 4. La nueva Organización de Padres de Familia de la EOUN No. 1 15 de Septiembre fue electa el 18/02/2021 según Resolución DEDEDUC No. 35-2021 y culminó el proceso de actualización el día 26/02/2021. Se realizó reunión con la nueva Junta Directiva el día 16/03/2021 y 14/05/2021, para darles a conocer lineamientos sobre la administración y ejecución de los Programas de Apoyo, Se ajunta Conocimientos y Resolución DIDEDUC. Numeral No. 5. Al momento que se tuvo información del desfalco de la señora Lesly Gisela Chávez Herrera a la Junta Escolar de la EOUN No. 15 de Septiembre, se procedió a bloquear la cuenta monetaria de la OPF antes mencionada, la chequera con los cheques que no se encontraron físicamente en su momento, apareció pero la nueva Junta Directiva decidió anular dichos cheques y tener en resguardo la chequera. La OPF cuenta con los libros autorizados y se dio la explicación del llenado correcto a las nuevas integrantes de la Junta Directiva de la Junta Escolar de la EOUN No. 1 15 de Septiembre...".

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
	Recomendaciones **1.** La Dirección Departamental de Educación de Izabal, a través de la Unidad de Asesoría Jurídica, debe dar seguimiento y acompañamiento oportuno a los integrantes que actualmente están en la Junta escolar de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", y a la ex secretaria quien interpuso la denuncia. **2.** El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad conjuntamente con los Técnicos de Servicio de Apoyo, deben de calendarizar las rendiciones de cuentas de parte de Organización de Padres de Familia –OPF-, asimismo, dar seguimiento a efecto que todas las organizaciones cumplan con la rendición de cuentas, con la finalidad de evitar el uso indebido de los fondos de los programas de apoyo. Asimismo, tener la documentación de soporte como corresponde de conformidad a legislación vigente para el efecto. **3.** El Director Departamental de Educación de Izabal, conjuntamente con la Sección de Recursos Humanos, sancionar al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Técnico de Servicio de Apoyo del área, por la falta de monitoreo, por incumplimiento al convenio para transferencia de recursos financieros de los programas de apoyo, en relación a la cláusula de obligaciones de la organización de padres de familia, que previo a cada desembolso deben elaborar y	**5.** De conformidad con el Oficio Técnico de Servicios de Apoyo 038-2020, de fecha Puerto Barrios, Izabal 10/12/2021, firmado por la P.C. Gerly Julissa Esquivel Morales, P.C Dalila Morales Lara, Técnico de Servicios de Apoyo, Jefa DEFOCE a.i., Licda. Sonia Elizabeth Ramírez Flores y por la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, Licda. Martha Gloridalma Acosta Gonzales, dirigido a Licda. María Magdalena Súchite Garnica, Lic. Jacobo Arévalo Medina, Profa. Alba Magdalena Ramos Pérez, Supervisores Educativos, Junta Mixta Municipal, DIDEDUC-IZABAL, indica lo siguiente: "...El presente es para solicitar su colaboración informe a la OPF por medio de los Directores de los Establecimientos Educativos Públicos que se presenten a Rendir Cuentas de la Cuarta Transferencia (5ta Bolsa; 40 días) y Quinta Transferencia (6ta Bolsa; 20 días) de alimentación escolar del presente año con base Al Oficio No. SOE/065/2020 de fecha 09/11/2020 y Oficio No. MGAG/SOE/072/2020 de fecha 02/12/2020 para poder ingresar en el Sistema de Dotación de Recursos, la Regularización, de esta forma se cumple con las normativa vigentes, circulares y oficios de los Programas de Apoyo. Los días que se estarán recibiendo expediente de Redición de Cuentas de los Programas de apoyo son los siguientes: 15/12/2020 de 08:00 a 16:00 hrs. EORM Ilma Virginia Calderón, 16/12/2020 de 08:00 a 16:00 hrs. EORM Placa no. 1 Entre Ríos, 17/12/2020 de 08:00 a 16:00 hrs. EOUM Mariano Gálvez. NOTA: Así mismo recordarles de ingresar las facturas y el saldo bancario de la cuenta de la OPF, en la plataforma https: aegua.app/, la fecha límite para el registro de información es el día 11 de diciembre del año en curso, con base I oficio Ref. DEFOCE No. 220/2020. **6.** De conformidad con el Oficio Técnico de Servicios de Apoyo 007-2021, de fecha Puerto Barrios, Izabal 16/02/2021, firmado por la P.C. Gerly Julissa Esquivel Morales, Técnico de Servicios de Apoyo, dirigido a: Heidi Barrera Ramírez, Mayra de Sus Mercedes Genis, Junta Escolar de la EOUN No. 1 15 de Septiembre, indica lo siguiente: "...Por este medio le informo que de manera URGENTE se necesita la copia de todas las Rendiciones de cuentas con su factura, copia de cheque y planillas de todos los programas de apoyo entregados en el año 2020, para hoy 16/02/2021 ya que están solicitando informe por parte del MINEDUC....". Recibido Heidy Barrera R. 11:54 16/febrero 2021. **7.** Resolución DIDEDUC No. 035-2021, Código de Centro Educativo: 18-01-0020-43, de fecha 9 de febrero de 2021, La Dirección, Departamental de Educación de Izabal, RESUELVE: "...Artículo 1. Reconocer a la Nueva Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia –OPF-, electa por la Asamblea General de conformidad con el Acta número 01-2021 de fecha 18/02/2021 que consta en los Folios del Ciento Veintinueve al Ciento Veinticinco del Libro de Actas número UNO autorizado para uso de la OPF, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente: Sharón Jasmin Arriaza Pérez, Secretario: Heidy Isabel Sosa

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
	entregar a la DIDEDUC, el formulario de rendición de cuentas de los fondos transferidos, y otros incumplimientos resultado de dicho análisis; y aplicar la normativa legal vigente. 4. El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa conjuntamente con el Coordinador de la Unidad de Administración de Programas de Apoyo y los Técnicos de Servicio de Apoyo, capacite oportunamente a los nuevos integrantes de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre" y todas las organizaciones de padres de familia del departamento. 5. El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa debe dar seguimiento y acompañamiento a efecto que los nuevos integrantes de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No 1, "15 de septiembre", realicen las gestiones que corresponden ante el Banco de Desarrollo Rural, S.A., a efecto que los cheques que no se encuentran físicamente, no están anulados y emitidos con los documentos adecuados de soporte, sean bloqueados a la brevedad posible. Asimismo, dar el acompañamiento necesario efecto que se autoricen los libros contables y se realicen los registros correspondientes.	Pérez, Tesorero: Evilda Eugenia Rodríguez Tomas, Vocal I: Ana Gabriela López López, Vocal II: Tania Analy Franco Parreño. La presente Junta Directiva electa, durará en el ejercicio de sus cargos desde la toma de posesión de sus cargos, hasta el día 17/02/2025, y deberá continuar ejerciendo sus funciones hasta la efectiva posesión de los integrantes de la nueva Junta Directiva. Artículo 2. Reconocer la representación que ejercita el (a) señor (a) Sharón Jasmin Arriaza Pérez, como Presidente y Representante legal de la Organización de Padres de Familia, denominada JUNTA ESCOLAR DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS NO. 1 15 DE SEPTIEMBRE según nombramiento contenido en el Acta número 02-2021 de fecha 18/02/2021 que consta a Folios del Ciento Veintiséis al Ciento Veintinueve del Libro No. 01 de actas autorizado para el uso de la referida Organización de Padres de Familia. Firma Director Departamental de Educación de Izabal...". 8. Conocimiento 019-2021, de fecha 16 de marzo de 2021, en folio 65 Dirección Departamental de Educación Izabal, indica lo siguiente "...el día martes dieciséis de marzo dos mil veintiuno, se visitó a la EOUN No. 1 15 de septiembre con código 18-01-0020-43, con el propósito de monitoreo de los programas de apoyo 2021, reunidas con Heidy Leticia Barrera Ramírez Exsecretaria de la OPF, Sharon Jasmin Arriaza Pérez presidente OPF actual, Gelyn Antonia Hernández, Directora del establecimiento y Técnico de Servicios de Apoyo Julissa Esquivel Morales, para dejar constancia de lo siguiente: El día de hoy 16-03-2021 se llenaron las rendiciones de cuentas de alimentación escolar 2020 No. 4 y No. 5 la cual queda pendiente de entrega por falta de firma de extesorera de la OPF, lo cual la deberá entregar el día 19-03-2021. También se llenaron las formas de valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación del año 2021, quedando pendiente la entrega para el día 19-03-2021. Los programas de valija didáctica útiles escolares y gratuidad de la educación ya fueron entregados donde corresponde según estadística real, el resto del dinero que no ocuparon se quedará en la cuenta bancaria de la OPF hasta que el MINEDUC de instrucciones de reintegro del mismo. El programa de Alimentación escolar fue entregado a los padres de familia por 25 días valorizada la bolsa de alimentación escolar en Q98.35 beneficiando a 97 niñas de nivel preprimaria, 13 niñas nivel bilingüe y 11 niñas de nivel monolingüe. La OPF gasto dinero del nivel de primaria completo, para poder darle bolsa de alimentación escolar al nivel 42 ya que el beneficio vino para 4 niñas y en total dieron 11 bolsas, a pesar de que la exdirectora estuvo en la capacitación realizada el 10-03-2021, donde se dieron a conocer los nuevos planeamientos de compras para este año 2021. También se le dijo a la exdirectora que arreglara la estadística del 05 de enero de dos mil veintiuno y hasta la fecha no ha arreglado la estadística. Para la compra de la segunda bolsa se queda en espera para ver si dan autorización de gastar el dinero de primaria para preprimaria.

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
		Pero se le recomienda a la Directora seño Gelyn Hernández actualice la estadística llevando un oficio al departamento de DEFOCE con copia de estadística de SIRE. Se recomienda a la nueva OPF que la chequera debe tenerla la Tesorera de la OPF. No firmar cheques en blanco, colocarles la palabra no Negociable a todos los cheques. Los cheques deben ser extendidos a nombre del proveedor, y que el proveedor firme la copia del cheque de recibido con su firma y sello de recibido. El saldo que debe estar en la cuenta bancaria de la OPF es de Q6,988.92 que quedo del año 2020, se le recomienda a la OPF no tocar ese dinero hasta que el MINEDUC de instrucciones de reintegrar ese dinero. La OPF debe colocar el mural de trasparencia en un lugar visible y actualizarlo con sus registros cada vez que hagan transferencia. Se les dio explicación del llenado de libros de OPF registro de integrantes y almacén de alimentación, a la presidente de la OPF, quedando pendiente del llenado del libro caja. La dirección del establecimiento debe tener conformada su comisión de alimentación escolar bajo acta 2021. La OPF debe redactar acta cada vez que se entreguen alimentación escolar. La expresidenta tiene un saldo pendiente que depositar con un monto de Q.2550.00 lo cual se le hace de conocimiento a la Directora que tome sus medidas de presión donde corresponde para que lo haga en el transcurso de esta semana hasta el 19 de marzo de 2021...". Firma Heidy Barrera R., Sharon Jasmin Arriza Presidenta OPF y Gelyn Antonia Hernández Directora. Conocimiento 030-2021 de fecha 14 de mayo 2021, en folio 81 Dirección Departamental de Educación Izabal, indica lo siguiente "...en las instalaciones de la EOUN No. 1 15 de Septiembre, reunidos las siguientes personas Sharon Jasmin Arriaza Pérez Presidente OPF, Heidy Sosa Pérez Secretaria OPF, Evilda Rodríguez Tesorera OPF, Tania Aracely Franco Parreño Vocal I, seño Gelyn Antonia Hernández Agustín, Directora del Establecimiento y mi persona como TSA Gerly Jullissa Esquivel Morales para dejar constancia de lo siguiente: se monitoreo los programas de Apoyo del año 2021, los cuales los programas se ha dado donde corresponde. Han tenido variación en el costo de bolsa de alimentación escolar por la estadística de alumnas. Se les dijo a las integrantes de la OPF que no pueden cambiar las opciones de compra de alimentación escolar a excepción de las sustituciones que indica el oficio de DIGEPSA 2021. Las verduras es obligación darla en la bosa de alimentación escolar. Deben de comprar con el agricultor familiar de no hacerlo deben de redactar acta OPF y dirección explicando los motivos por el cual no van a comprar los productos de agricultura familiar con dichos proveedores. Si le entrego a la OPF en físico las atribuciones de cada integrante según el numeral de OPF tercera edición, entre ostros aspectos como ejemplos de los libros de la OPF, Rendiciones de cuentas y auditoría social para la transparencia en la ejecución de los programas de apoyo. La OPF tiene autorizado los libros de la OPF, Actas,

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
		caja, Almacén de alimentación escolar y registros de integrantes. El libro de caja lo tiene trabajado hasta el mes de marzo 2021, lo cual se les recomienda tener al día en sus registros actuales. Al igual de registro de integrantes. La OPF tiene el modelo de mural de trasparencia en manta vinílica, pero no la tiene lleno con sus registros, se les recomienda llenarlo y colocarlo en un lugar visible, deben de redactar acta rindiendo cuentas a la Asamblea General, la chequera de la OPF la tiene resguardara la tesorera. Se le recomienda el llenado correcto del codo de la chequera, con fecha y saldo en banco, se les vuelve a recalcar no firmar cheques en blanco, colocar la palabra no negociable antes de entregar los cheques al proveedor, siempre a nombre del proveedor que adquieren los insumos de cada programa. ...". Con su letra colocaron su nombre: Heidy Isabel Sosa Pérez Secretaria, Tania Anah Franco Parreño Vocal 1, Ana Gabriela López López Vocal 2, Evilda Eugenia Rodríguez Tomas Tesorera, Sharon Jasmin Arriaza Pérez Presidenta, Gerly Esquivel Morales TSA, y Gelyn Antonia Hernández Agustín Directora. Conocimiento 031-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, reunida con la directora del establecimiento seño Gelyn Antonia Hernández y mi persona como Técnico de Servicios de apoyo Gerly Jullissa Esquivel Morales para dejar conocimiento a la directora que la señora Lesly Gisela Chávez Herrera hasta la fecha no ha terminado de depositar el dinero faltante que la señora Chávez tomo de la cuenta bancaria de la OPF, la cual asciende a la cantidad de Q2,550.00, se le solicita que presione a donde corresponda para que deposite el dinero faltante a la brevedad posible...". 9. Certificación de Acta 056-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, emitida por Asistente Profesional III del Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, del libro de actas móviles número uno del despacho, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Registro No. RHM-046-Q18-1-2020, folios 110-113 se encuentra registra el acta (056-2021). Acta certificada firmada por TAE Claudia Fabiola Morales Dorantes, Asistente Profesional III y con el visto bueno de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, Licenciada Martha Gloridalma Acosta González. La cual en su parte conducente punto sexto establece lo siguiente: "...ACTA 056-2021 SEXTO: "Continuando con la agenda se aborda el tema de la Auditoría practicada por el licenciado Jorge Mario Antón, en la cual según informe CUA 107376-1-2021 Auditoria Administrativa de verificación a denuncia por posible desfalco de fondos provenientes de las Programas de Apoyo, en la Escuela Oficial Para Niñas No. 01 15 de septiembre, de acuerdo a la recomendación que brinda el Lic. Jorge Mario Antón, auditor delegado interno del Ministerio de Educación ante esta dirección, con relación a aplicar sanción administrativa a la Jefe del Departamento de fortalecimiento a la comunidad Educativa, DEFOCE y a la Técnico de Servicio de Apoyo Gerly Julisa Esquivel con relación al caso de posible desfalco de fondos provenientes de las Programas de Apoyo. Es procedente aclarar, de

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
		acuerdo a antecedentes, que el auditor no puede recomendar sanciones, únicamente a corregir situaciones para mejorar los controles. Este caso por la forma de recomendar sanción, se trató en Mesa Técnica Nacional, por consiguiente, se solicita tratarlo en Mesa Técnica Departamental. Se considera que no es culpa de la jefa de DEFOCE ni de la Técnico el desfalco, de la sustracción anómala del dinero correspondiente a Programa de Alimentación Escolar. Pretender culpar de las acciones de otros cuando hay autoridades inmediatas que les corresponde hacerlo. Tampoco es culpar a la autoridad inmediata, por las acciones que haya hecho la persona que sustrajo el dinero, lo hizo por cuenta propia. Como responsables de la ejecución de los programas se lleva control. En este caso desde el momento que se tuvo conocimiento se hicieron las diligencias correspondientes...". **10.** Depósito Monetario del Banco de Desarrollo Rural S.A., boleta No. J- 84620667, cuenta No. 3009019971, por el valor de Q2,550.00, nombre de la cuenta: Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 15 de septiembre, de fecha 28/07/2021. Corresponde al saldo que quedó pendiente de reintegrar de la Ex Presidenta de la -OPF- referente a lo sustraído de los programas de apoyo, según informe CUA 107376-1-2021. **11.** Acta No. 11-2021 de fecha 28 de julio de 2021, en folios No. 53 y 54 con sello de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, indica lo siguiente: "...En el municipio de Puerto Barrios, Izabal en el lugar que ocupa la oficina de la jefatura del DEFOCE, siendo las catorce horas del día miércoles veintiocho del mes de julio del dos mil veintiuno; reunidos Licda. Sonia Elizabeth Ramírez Flores Jefa de DEFOCE a.i.; PC. Gerly Julissa Esquivel Morales Técnico de Servicio de Apoyo del municipio de Puerto Barrios, Nidia Gabriela López Castañeda comisionada Temporal de Administración Educativo Distrito 18-004; las maestras de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, Licda. Gelyn Antonia Hernández Agustín quien funge como directora; Mepu Ana María Herrera Estrada Franco docente, Licda. Midian Dianette Estrada Bonilla Asistente de la jefatura del DEFOCE; quien suscribe la presente acta para dejar constancia, Primero: Nidia López dio las gracias por su respuesta a la convocatoria; para tomar una decisión con respecto al proceso de la demanda, la cual hay una denuncia por posible desfalco de los fondos provenientes de los programas de apoyo al establecimiento educativo EOU para niñas No. 1 15 de Septiembre del municipio de Puerto Barrios; se hizo la observación que la Presidenta de la OPF no responde, llamada tampoco los mensajes por lo tanto no se ha localizado, se van hacer uso de la ley de alimentación en los artículos 38 y 39 los cuales se les dio lectura. Segundo: Seño Ana Herrera indico que al inicio la presidenta de la OPF Lesly Gisela Chávez Herrera trabajando muy bien, pero llego un momento en el cual un cheque fue rechazado por falta de fondos; eso la puso en alerta porque en el Banco tenía que haber bastante dinero. Tercero: Nidia Gabriela López les dijo a las maestras que para el día lunes

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
		02 de agosto del 2021; deben de cancelar el monto de Q. 2,550.00, pero que al momento que la Presidente Lesly Chávez Herrera deposite, se le reintegrará a la seño Ana María Herrera Franco; para lo cual se citara a la presidenta actual de la OPF, para explicarle como será; la transacción del dinero, la presidenta actual es la señora Sharon Jasmin Arriaza Pérez. Cuarto: Licda. Sonia Ramírez les indico que a partir de ahora que la directora debe de estar más pendiente de la OPF y todos los movimientos de dinero de los fondos de los programas; y que sin falta el día 2 de agosto 2021 tiene que estar depositado todo el dinero; para lo cual se le proporciono el número de cuenta al cual debe de realizar el depósito; Quinto: se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha siendo las quince horas con diez minutos; leída y ratificada por los presentes quienes enteradas de contenido damos fe...". Firman Gelyn Hernández, Ana María Herrera Franco, PEPI Nidia Gabriela López Castañeda, Gerly Julissa Esquivel, Sonia Ramírez, Nidian Estrada. **Conclusión:** Al analizar la evidencia y documentación presentada por responsables de la DEDEUC de Izabal, en relación a las recomendaciones, se determinó lo siguiente: **Recomendación No. 1** Las visitas que realizó a la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre" la Técnico de Servicios de Apoyo y los conocimientos presentados, se estableció que realizó el seguimiento, acompañamiento y monitoreo a los integrantes que actualmente están en la Junta escolar de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre". No se obtuvo evidencia pertinente de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la DEDECUC de Izabal, respecto al seguimiento a la denuncia que interpuso la ex secretaria de la OPF y sus resultados. No obstante, que con fecha 25 de marzo de 2021, el Licenciado Orvin Rodimir Gálvez Monroy, quien actuó en calidad de Director Departamental de Educación de Izabal, interpuso denuncia al Ministerio Público, para lo cual a la presente fecha no se le ha realizado el seguimiento correspondiente. **Por tal razón la recomendación queda en proceso.** **Recomendación No. 2** No adjuntaron la calendarización de las rendiciones de cuentas debidamente firmada y socializada, de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con la finalidad de que no sustraer fondos provenientes de los programas de apoyo y constatar que dichas rendiciones cuentas estén con sus documentos de soporte correspondientes. **Por tal razón la recomendación queda en proceso.** **Recomendación No. 3** Referente a la sanción que indica en la recomendación, se refiere a sancionar administrativamente y no económicamente a los responsables, que en su momento fungían en el puesto de Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Técnico de Servicios de apoyo del área, dicha acción de la sanción no se efectuó.

Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendaciones	ACCIONES REALIZADAS
		Sin embargo, en Acta certificada No. Acta 056-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, la Jefa de DEFOCE y la Técnico de Servicios de apoyo, manifiestan que no son culpables del desfalco y sustracción anómala del dinero correspondiente a los Programas de apoyo, ocasionados por integrantes del 2020 de la -OPF- de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", y solicitan que sea tratado en la Mesa Técnica Departamental. La Dirección de Auditoría Interna no solicitó sancionar directamente por el desfalco de los recursos, para ello corresponde la denuncia; si procede, por el incumplimiento al convenio para transferencia de recursos financieros de los programas de apoyo, en relación a la cláusula de obligaciones de la organización de padres de familia, que previo a cada desembolso deben elaborar y entregar a la DIDEDUC, el formulario de rendición de cuentas de los fondos transferidos. **Por tal razón la recomendación queda en proceso.** **Recomendación No. 4** No obstante, se capacitó a los actuales integrantes de la Organización de Padres de Familia OPF- de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", no se obtuvo evidencia pertinente de las capacitaciones oportunas de todas las organizaciones de padres de familia -OPF- del departamento Izabal, como lo indica la recomendación de auditoría. **Por tal razón la recomendación queda en proceso.** **Recomendación No. 5** No se obtuvo documentación pertinente que demuestre y evidencie, que los actuales integrantes de la organización de Padres de Familia OPF- de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre", realizaron las gestiones ante el Banco de Desarrollo Rural S.A., para que los cheques que no se encuentran físicamente, no están anulados y emitidos con los documentos de soporte, hayan sido bloqueados por el banco. No evidenciaron la autorización de los libros que utilizan los actuales integrantes de la organización de Padres de Familia OPF- de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1, "15 de septiembre" y sus registros actualizados. **Por tal razón las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI- queda en proceso y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.**